

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170069400**

C4

En obediencia a lo dispuesto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 18-01-21, se dispone que por secretaria se remita nuevamente y en su totalidad las piezas procesales pertinentes para surtir el recurso de alzada concedido contra la sentencia.

CUMPLASE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadde8f9eebfc17d9d681bb7164d2e070089fb1dab8a2145d93ed9dd517cfe2f**

Documento generado en 08/07/2021 06:42:39 AM